

28846 RESOLUCION de 12 de noviembre de 1991, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio «Manuel del Llano Alba» (sito en calle Llano Ponte, 10, Oviedo, Asturias), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el Control de Calidad de la Edificación y la publicación de dicha inscripción.

Vista la comunicación del Director regional de Viviendas y Arquitectura de la Consejería de Infraestructura y Vivienda del Principado de Asturias, de la Resolución de 9 de octubre de 1991, concediendo acreditaciones al Laboratorio «Manuel del Llano Alba» (sito en calle Llano Ponte, 10, Oviedo, Asturias), para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación: «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo» y «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos».

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir al citado Laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación en las áreas técnicas de acreditación: «Áreas de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 16010SE91 y «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos», con el número 16011ST91.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de noviembre de 1991.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

28847 RESOLUCION de 12 de noviembre de 1991, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio Estabisol, sito en Aboño, Carreño (Asturias), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el Control de Calidad de la Edificación y la publicación de dicha inscripción.

Vista la comunicación del Director regional de Viviendas y Arquitectura de la Consejería de Infraestructura y Vivienda del Principado de Asturias, de la Resolución de 9 de octubre de 1991, concediendo acreditaciones al laboratorio Estabisol, sito en Aboño, Carreño (Asturias), para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de edificación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos» y «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo».

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 16008HA91, y «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 16009SE91.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de noviembre de 1991.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

28848 RESOLUCION de 12 de noviembre de 1991, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio para la Investigación y el Control de Calidad de Pime Menorca, sito en el polígono industrial, calle Dels Comerciants, 7, Ciutadella (Menorca), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el Control de Calidad de la Edificación y la publicación de dicha inscripción.

Vista la comunicación del Director general de Urbanismo y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio del Gobierno Balear, de la Resolución de 1 de octubre de 1991, concediendo acreditaciones al laboratorio de Investigación y el Control de Calidad de Pime Menorca, sito en el polígono industrial, calle Dels

Comerciants, 7, Ciutadella (Menorca), para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa de cementos, de áridos y de agua».

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación «Área de control de hormigón en masa de cementos, de áridos y de agua», con el número 02001HC91.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de noviembre de 1991.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

28849 ORDEN de 24 de octubre de 1991 por la que se autoriza al Conservatorio Elemental de Música de Jaca (Huesca) diversos cursos y asignaturas de grado medio.

Vista la petición formulada por el Patronato del Conservatorio Elemental de Música de Jaca (Huesca) y de acuerdo con el Decreto 1991/1975, de 17 de julio.

Este Ministerio ha dispuesto autorizar al citado Conservatorio no estatal, de grado elemental, las siguientes asignaturas y cursos de grado medio:

«Piano», sexto.

«Estética», primero.

«Historia de la Cultura y del Arte», primero.

«Formas Musicales».

Madrid, 24 de octubre de 1991.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), la Directora general de Centros Escolares, Carmen Maestro Martín.

Ilima, Sra. Directora general de Centros Escolares.

28850 ORDEN de 15 de noviembre de 1991 por la que se anuncia convocatoria para cubrir cinco plazas en el programa de intercambio, puesto por puesto, entre Profesores alemanes y españoles de Enseñanzas Medias.

En el Programa de la XIII Sesión de la Comisión Mixta Permanente Hispano-Alemana, constituida conforme al artículo 10 del Convenio Cultural vigente, de 10 de diciembre de 1954, se acordó el establecimiento de un programa de intercambio correlativo de profesores, habiéndose llegado en la reunión de la Subcomisión Mixta de 3 de mayo de 1989, al establecimiento de las normas básicas para la puesta en marcha de dicho Programa.

A partir de entonces el referido programa denominado de «intercambio puesto por puesto» se viene realizando debido al interés renovado por el aprendizaje de idiomas, consecuencia de la presencia española en la vida internacional y de nuestra incorporación a la Comunidad Económica Europea.

Por tanto, en aplicación del mencionado Convenio,

Este Ministerio, a propuesta de la Secretaría General Técnica, ha resuelto anunciar un programa de intercambio para proveer cinco plazas, en régimen de intercambio correlativo (puesto por puesto), entre Profesores alemanes y españoles.

Este programa se refiere al curso 1992-93 y se ajustará a las siguientes normas:

I. Período de duración

Los periodos de intercambios serán de un curso completo o sólo del primer trimestre del año. No obstante si hubiese acuerdo por ambas partes y con la autorización de los Directores de los Centros, las estancias trimestrales podrán modificarse.

II. Candidatos

Podrán participar en este intercambio los funcionarios docentes de carrera de las asignaturas de alemán, pertenecientes a alguno de los siguientes Cuerpos: